

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **026**

Fecha: 03 de mayo de 2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 03 006 1999 00300	Ejecutivo Singular	GLORIA INES - BERNAL MUNERA	YOLANDA - CAÑAS DE CELIS	Auto de Tramite ORDENA que por la Secretaría de este Despacho se emitan las correspondientes comunicaciones en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5 del auto de fecha 14 de octubre del 2014	02/05/2024	
54001 31 03 006 2002 00080	Ejecutivo Singular	BANCO GANADERO SUCURSAL CUCUTA	PEDRO LEON - PEÑARANDA LOZANO	Auto Pone en Conocimiento Agréguese y póngase en conocimiento de la parte demandante, el contenido de la comunicación allegada por el BANCO CAJA SOCIAL	02/05/2024	
54001 31 03 006 2010 00259	Ejecutivo Singular	NIDIA VILLAREAL	MYRIAM LEONOR MESA BERMO	Auto de Tramite TENER al señor JULIAN ANDRES VILARDI FLORES, como sucesor del señor BELISARIO VILARDI CAÑARATE (Q.E.P.D); RECONOCER a la Dra. EMMA RAQUEL CAMARGO ALVAREZ, como apoderado del señor JULIAN ANDRES VILARDI FLORES, representado legalmente por la señora ERIKA FLORES, como sucesor procesal del demandado BELISARIO VILARDI CAÑARATE (Q.E.P.D), en los términos y facultades del poder otorgado; NO ACCEDER a la solicitud de Desistimiento Tácito	02/05/2024	
54001 31 03 006 2011 00036	Ejecutivo con Título Hipotecario	LUIS JESÚS BLANCO ROLDAN	EDGAR OMAR - QUINTERO GUILLEN	Auto Interlocutorio TENER como avalúo definitivo del bien inmueble objeto de medida cautelar en el proceso, el comercial realizado por el perito ALBERTO VARELA ESCOBAR, equivalente a la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MC (\$632.346.880); TENER al Dr. LEONEL CAMILO LOAIZA GUTIERREZ, como apoderado del tercero remanente ALEXANDRA PATRICIA GUTIERREZ PAEZ; Por Secretaria Oficiese a la parte petente - el tercero remanente ALEXANDRA PATRICIA GUTIERREZ PAEZ- lo aquí dispuesto, dejando constancia de su envío dentro del plenario; REQUERIR nuevamente por el término de veinte (20) días a la parte demandante para que informe si ha recibido por parte del demandado EDGAR OMAR QUINTERO GILLEN abonos a la deuda y otros	02/05/2024	
54001 31 03 006 2012 00141	Ejecutivo con Título Hipotecario	BBVA COLOMBIA S.A	HENDER ORDOÑEZ VIVAS	Auto reconoce personería se tiene a la Dr. JOHANNA HARO NIÑO, como apoderada del demandado HENDER ORDOÑEZ VIVAS; Se dispone oficiar a la Subsecretaria de Gestión Catastro Multipropósito de la Alcaldía de San José de Cúcuta, para que a costas de la parte interesada expida certificación del avalúo del bien inmueble identificado con MI No. 260-77730	02/05/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 03 006 2013 00118	Ejecutivo Singular	DARWIN DELGADO ANGARITA	CONSTRUCTORES ASOCIADOS LTDA	Auto de Tramite EFECTUAR EL CONTROL DE LEGALIDAD PARA DEJAR SIN VALOR Y EFECTOS únicamente la admisión de postura y adjudicación presentada por el Dr. DARWIN DELGADO ANGARITA, frente al bien inmueble identificado bajo folio de matrícula inmobiliaria No. 260-275264, toda vez que el mismo no podía ofertarse en pública subasta, por cuanto no se había notificado al acreedor hipotecario, esto es, a la COOPERATIVA DE LA CONSTRUCCION EL PALUSTRE- COOPALUSTRE-, por lo que no se aceptara la postura realizada por la parte ejecutante; ORDENAR notificar personalmente el presente proveído y el auto que libró mandamiento de pago a COOPERATIVA DE LA CONSTRUCCION EL PALUSTRE-COOPALUSTRE-en su calidad de acreedor hipotecario	02/05/2024	
54001 31 53 006 2015 00069	Ejecutivo con Título Hipotecario	JOSE AGUSTIN LOPEZ URBINA	NELLY MARINA TORRES DE GARCIA	Auto de Tramite Agréguese y póngase en conocimiento la comunicación allegada por el INSPECTOR DE POLICIA DE CONTROL URBANO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA DE CUCUTA; DECRETASE la sucesión procesal de la señora NELLY MARINA TORRES DE GARCIA (Q.E.P.D), demandada dentro del presente tramite; DESIGNESE al señor SILVERIO GARCIA TORRES, como sucesor de la señora NELLY MARINA TORRES DE GARCIA (Q.E.P.D); ACEPTAR la revocatoria de poder presentada por el señor SILVERIO GARCIA TORRES frente al Dr. GERMAN GUSTAVO ORTEGA; NO ACCEDER a la solicitud de programación de fecha de remate	02/05/2024	
54001 31 53 006 2016 00276	Ejecutivo con Título Hipotecario	JUAN JOSE BELTRAN GALVIS	DIANA MARGARITA MANTILLA CASTRO - OTROS	Auto Señala Fecha y Hora del Remate El día TRES (03) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) HORA 2:00 P.M.	02/05/2024	
54001 31 53 006 2016 00388	Verbal	CLAUDIA ELOISA VILLAMARIN MARTINEZ	MELVIN HURTADO HERNANDEZ	Auto de Obedezcase y Cúmplase OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo dispuesto por la H. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE CASACION CIVIL, AGRARIA Y FAMILIA, con Magistrado Ponente LUIS ALONSO RICO PUERTA, en donde mediante providencia de fecha 13 de marzo del 2024, en donde se REVOCO en su integridad la Sentencia aquí proferida el pasado 16 de diciembre del 2021; Por Secretaría, désele cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7 de la providencia de fecha 13 de marzo del 2024, emitida por la H. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE CASACION CIVIL, AGRARIA Y FAMILIA	02/05/2024	
54001 31 53 006 2017 00089	Ejecutivo Singular	ALIRIO CACERES CARO	JULIO HUMBERTO BLANCO CARO	Auto de Tramite No se accede al decreto del desistimiento tácito	02/05/2024	
54001 31 53 006 2018 00030	Ejecutivo Singular	CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE-CNANTIOQUEÑO	PINO - GRANADOS S.A.S.	Auto de Tramite REQUERIR a la parte actora, para que actualice el avalúo comercial; se dispuso Oficiar a la Subsecretaria de Catastro Multipropósito de la Alcaldía de San José de Cúcuta, para que a costa de la parte interesada expida certificación de los avalúos catastral de los bienes inmuebles identificados con MI enlistados	02/05/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 006 2018 00030	Ejecutivo Singular	CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE-CNANTIOQUEÑO	PINO - GRANADOS S.A.S.	Auto decreta medida cautelar	02/05/2024	
54001 40 03 001 2018 00125	Ordinario	HERNEY - REYES MENA	LUCY ESTELLA REYES DURAN	Auto de Tramite DEVOLVER la totalidad del expediente allegado por el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA, para que proceda en la forma expuesta en la parte motiva de esta providencia	02/05/2024	
54001 31 53 006 2018 00268	Ejecutivo Singular	ARCO GRUPO BANCOLDEX SA	XXXXXX	Auto Señala Fecha y Hora del Remate El día DIEZ (10) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) HORA 2:00 P.M.	02/05/2024	
54001 31 53 006 2018 00310	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR SA	JAIME ROBERT MOGOLLON RODRIGUEZ	Auto termina proceso por desistimiento DECRETA la terminación del proceso de la referencia, por configurarse el Desistimiento Tácito; Levantar medidas cautelares; NO condenar en costas; Ordena el archivo	02/05/2024	
54001 31 53 006 2019 00283	Verbal	YENY DIAZ RIOS -OTROS	TRANSORIENTAL SA-OTROS	Auto de Tramite Se indica que no es procedente la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación solicitada por las partes; Si lo que las partes pretenden es dar por terminado el presente proceso por transacción, dicha solicitud deberá ajustarse a lo contemplado en el artículo 312 C.G.P.	02/05/2024	
54001 31 53 006 2019 00319	Verbal	HILDA COLMENARES DE SOTO	COOTRANFRONORTE LTDA - OTROS	Auto Requiere Apoderado Al apoderado judicial de la parte demandante, para que aclare lo pedido	02/05/2024	
54001 31 53 006 2020 00062	Verbal	pablo quintero	sura sa	Auto Ordena Archivo del Proceso	02/05/2024	
54001 31 53 006 2020 00128	Ejecutivo Singular	CLINICA SANTA ANA SA	AXA COLPATRIA	Auto Señala Agencias en Derecho Dispone fijar como agencias en derecho a favor de la parte demandada y a costa de la demandante, por la suma de CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$5.746.979)	02/05/2024	
54001 31 53 006 2021 00034	Ejecutivo Singular	INVERSIONES DUMIAN EU	SEGUROS COLPATRIA SA	Auto reanuda proceso de oficio o a petición de parte Una vez ejecutoriado el presente proveído, ingrésese de nuevo el proceso al despacho, para fijar la fecha para llevar a cabo la continuación de la audiencia de que trata el artículo 372 del C. G. del P.	02/05/2024	
54001 31 53 006 2021 00375	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTÁ	BENJAMIN BAYONA CARRASCAL	Auto de Tramite Deberá estarse a lo allí dispuesto mediante auto de fecha 24 de enero del 2024; Una vez ejecutoriado el presente proveído, ingrésese nuevamente el proceso al Despacho para programar audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P.	02/05/2024	
54001 31 53 006 2022 00125	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	NANCY ALICIA - MENDOZA RUIZ	Auto que Modifica Liquidacion del Credito	02/05/2024	
54001 31 53 006 2022 00373	Ordinario	ERIKA MAYERLI RAMIREZ OVALLES	SEGUROS BOLIVAR S.A.	Auto fija caución Ordena que la demandada COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., debe prestar caución real, bancaria o de compañía de seguros por la suma de \$150.000.000, dentro del término de diez (10) días siguientes	02/05/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 006 2023 00182	Ordinario	ARTURO JOSE PORTILLO URDANETA	TRANS TONCHALA S.A.	Auto de Tramite INADMITIR el llamamiento de garantía realizado por los demandados CARLOS ALBERTO VARON JAIMES, DAVID DARIO VARON JAIMES y NETTY ZULAY VARON JAIMES en contra de LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.; concede el término para subsanar	02/05/2024	
54001 31 53 006 2023 00182	Ordinario	ARTURO JOSE PORTILLO URDANETA	TRANS TONCHALA S.A.	Auto de Tramite RECHAZAR el LLAMAMIENTO EN GARANTIA instaurada por EMPRESA DE TRANSPORTE TONCHALA TRANSTONCHALA en contra de LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	02/05/2024	
54001 31 53 006 2023 00182	Ordinario	ARTURO JOSE PORTILLO URDANETA	TRANS TONCHALA S.A.	Auto nombra Auxiliar de la Justicia RELEVVAR del cargo de Curador Ad-Litem a la Dra. CARMEN CECILIA GOMEZ RODRIGUEZ, y en su lugar, DESIGNA como curador ad-litem de los HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR ROBERTO BARON RAMON (Q.E.P.D), a la Dra. MARIA CAMILA PABON DELGADO, camilita2397@gmail.com; reconocer personería jurídica a la Dra. YARIMAR RAMIREZ PEÑARANDA; Tener notificados por conducta concluyente a los señores CARLOS ROBERTO VARON JAIMES, DAVID DARIO VARON JAIMES y NETTY ZULAY VARON JAIMES, como herederos del demandado señor ROBERTO BARON RAMON (Q.E.P.D); Reconoce sustitución de poder; Ordena prestar caución	02/05/2024	
54001 31 53 006 2023 00276	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	GERMAN GUERRERO BLANCO	Auto de Tramite ACEPTAR la subrogación parcial del crédito realizada por BANCOLOMBIA S.A., a favor del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS SA (FNG); En consecuencia el FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. (FNG), como sucesor procesal de BANCOLOMBIA S.A.; RECONOCER personería al DR. HENRY MAURICIO VIDAL MORENO, para actuar como apoderado judicial del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS SA (FNG)	02/05/2024	
54001 31 53 006 2023 00393	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	DISTRIMED DEL ORIENTE SAS	Auto aprueba liquidación de costas; Una vez ejecutoriado el presente proveído, por Secretaria désele el correspondiente trámite a liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante en los términos del artículo 110 del C.G.P..	02/05/2024	
54001 31 53 006 2023 00414	Ejecutivo Singular	GERSON URIEL PEÑALOZA VERGEL	RUBEN JONSON	Auto Interlocutorio Ordena seguir adelante la ejecución, condena en costas a la parte demandada; Ordena a las partes alleguen liquidación del crédito	02/05/2024	
54001 31 53 006 2024 00015	Ordinario	REINA RUBRIA - GALEANO TOVAR	EMPRESA DE TRANSPORTES S.A. TRANSGUASIMALES	Auto Requiere Apoderado REQUIERIR NUEVAMENTE a la parte demandante, para que rehaga en debida forma la notificación del señor JOSÉ DEL CARMEN BONILLA CACERES; se dispone tener notificada por conducta concluyente a la demandada ALBA CECILIA RUEDA DE GOMEZ; se tiene a la Dra. LEIDY KARIME NEGRÓN MARTÍNEZ, como apoderada de la citada demandada	02/05/2024	
54001 31 53 006 2024 00015	Ordinario	REINA RUBRIA - GALEANO TOVAR	EMPRESA DE TRANSPORTES S.A. TRANSGUASIMALES	Auto Pone en Conocimiento Agréguese y póngase en conocimiento la comunicación allegada por el BANCO DAVIVIENDA	02/05/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 006 2024 00056	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	RICARDO AUGUSTO LOPEZ GONZALEZ	Auto Pone en Conocimiento Agréguese y póngase en conocimiento las comunicaciones allegadas por el BANCO DE OCCIDENTE, BANCO BBVA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO SCOTIANBANK COLPATRIA, BANCO FALABELLA, BANCOOMEVA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO ITAÚ, BANCOLOMBIA Y BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.,	02/05/2024	
54001 31 53 006 2024 00056	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	RICARDO AUGUSTO LOPEZ GONZALEZ	Auto suspende proceso DECRETAR la suspensión del presente trámite hasta tanto el Operador de Insolvencia remita el informe de que trata el artículo 558 del C. G. del P.	02/05/2024	
54001 31 53 006 2024 00118	Ordinario	CARLOS MAENO MONTEZUMA ARCOS	MEDIMAS EPS	Auto Decreta Salida por Competencia DECLARARSE sin competencia para conocer del presente proceso; RECHAZAR POR FALTA DE COMPETENCIA; REMITIR la presente demanda a la Oficina de Apoyo Judicial de Cúcuta para que sea repartida entre los Juzgados Administrativos esta localidad, para su conocimiento	02/05/2024	
54001 31 53 006 2024 00128	Ordinario	ARMANDO ANTONIO CALA HERNANDEZ	MEDICAL DUARTE ZF SAS	Auto Rechaza Demanda Por no subsanar; Ordena el Archivo	02/05/2024	
54001 31 53 006 2024 00150	Ejecutivo Singular	SALVADOR ARTURO -MONTES PABON	ANGIE LORENA RAMIREZ RINCON	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra mandamiento de pago; Ordena notificar; ordena oficiar a la Dian; reconoce personería para actuar	02/05/2024	
54001 31 53 006 2024 00150	Ejecutivo Singular	SALVADOR ARTURO -MONTES PABON	ANGIE LORENA RAMIREZ RINCON	Auto decreta medida cautelar	02/05/2024	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 03 de mayo de 2024 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SANDRA MILENA PINO ANGARITA
SECRETARIA

Firmado Por:
Sandra Milena Pino Angarita
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 006
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27b8c59d3fc46a58cb3b2c34a99496d5345f02074b88bcba31c6ef7b79a5a6f**

Documento generado en 02/05/2024 06:34:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>